REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
27 JUL 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2266
RETIRO, 27 JUL 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 1.178 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Administrativas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar de carácter de urgencia de mano de obra, repuestos y lubricantes (A1 filtro aceite, A2 filtro combustible, A3 filtro aire, A4 filtro polen, A5 correa alternador, A6 correa accesorios, A7 bulbos xenón 24V/35), para vehículo Municipal Camioneta FFF 10.000-11, siendo dicho requerimiento que:

- El tiempo de la licitación pública en el sistema de mercado público es de 2 días, período en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras Municipales.

2.- Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos E.I.R.L., tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EJECUTÉSE la adquisición a vía trato directo carácter de urgencia de mano de obra repuestos y lubricantes (A1 filtro aceite, A2 filtro combustible, A3 filtro aire, A4 filtro polen, A5 correa alternador, A6 correa accesorios, A7 bulbos xenón 24V/35), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos, R.U.T. N° 76.306.380-1, por un valor de $274.000 (IVA incl.)

2.- IMPUTESE el monto de $80.500 a la cuenta 22.04.011.000.000
el monto de $80.000 a la cuenta 22.04.012.000.000
el monto de $45.000 a la cuenta 22.04.013.000.000
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SAMUEL MELLADO RODRIGUEZ
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autoridad Presupuestaria y Financiera

ALIGIO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

ALIGIO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Municipal